



Asunto: Aclaración "Hoja de Requisitos"

**M.J.A REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUEVANO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027
P R E S E N T E.**

Por este medio hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, de la manera más atenta le informo, que en la "Hoja de Requisitos" que este Órgano Interno de Control tiene implementada para la inscripción al Padrón de Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios, no se encuentra señalado como requisito proporcionar la dirección electrónica de la página web de los solicitantes.

Lo anterior, para su afecto y atención a lo estipulado por el artículo 39 fracción XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Sin otro particular, agradezco la distinguida atención que sirva brindar a la presente.

ATENTAMENTE.
FRESNILLO, ZACATECAS A 20 DE OCTUBRE DE 2025.

LIC. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Copia:
- Archivo